

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que la unidad solicitante es: **José María Pérez Ortiz**, jefe del Departamento de Transporte y Talleres.

NORMATIVAS APLICABLES

La ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDAS POR LA LEY N° 7021/22” DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS – Art. 12 Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

“POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDAS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”,

Quedando cuanto sigue:

- a) **Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el proceso de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...**”

FUNDAMENTO

- **Justificación y fundamento técnico de la característica determinadas:**

El Departamento de Transporte, identificado como el área responsable de la convocatoria y el conocimiento para la solicitud de la necesidad por cubrir, hemos establecido garantizar la cobertura adecuada y eficiente de Seguro para los móviles operativos tanto utilitario, (camionetas, camión y Móvil Salud) y ambulancias a nivel País.

La cobertura de Seguros de los móviles será por **EVENTO**, por el tiempo establecido en el contrato.

- **Justificación:**

La necesidad de contar con la Póliza de Seguro de Vehículos, radica principalmente en el tipo de actividades presentadas por el personal sanitario quienes realizan actividades en cuestiones de la Salud, como atenciones en emergencia y/o urgencias, al mando de móviles (ambulancias, móvil Salud, camión y camionetas), para los cuales debemos prever poder contar con la cobertura para casos, eventos adversos siniestros.

Este Departamento considera la cobertura de Seguro de los móviles utilitario y Ambulancia, de forma continua, tomando en cuenta que nuestras prestaciones se realizan todos los días las 24 horas los 7 días a la semana.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

Este Departamento considera que no existe un impedimento limitaciones relacionados a la participación de potenciales oferentes del ramo, las Especificaciones Técnicas fueron orientadas en base a las necesidades propias de un seguro de Vehículos Estatales, teniendo en cuenta las experiencias en llamados anteriores que fueron realizados para el efecto y los mismos son de fiel cumplimiento para cualquier oferente que desee participar.





- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluir, los mismos tendrán carácter referencial.

No existe marca específica, porque no se trata de bienes o insumos, en el presente llamado se pretende contratar la cobertura de seguros, enfocado más bien como servicios, no existe necesidad de requerir derechos intelectuales a ninguna empresa, ya que el tipo de prestación solicitada, no lo exige.

CONCLUSION

Por lo expuesto considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad

Firma del Técnico o responsable del área requirente (*)



[Handwritten signature]
Sr. Juan María Pérez, Jefe
Departamento de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D.G.A.F.